

Río Gallegos, 19 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.020/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el aval institucional de la Sede de la UARG de la Escuela de Geografía, Ordenamiento del Territorio y Geoprocesamiento solicitado por su Directora, Lic. Alicia CÁCERES, como integrante de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas;

QUE la mencionada Red está constituida por VEINTIÚN (21) Departamentos de Geografía del país de Universidades Nacionales y por UNO (1) de una Universidad Provincial;

QUE la Red es un largo proceso de construcción colectiva que se inició en el año 2000 con reuniones que se realizaron en los Departamentos de Geografía de las Universidades Nacionales de Río Cuarto, del Litoral, La Plata y del Comahue, entre otras;

QUE en el año 2016 se aprobó el estatuto de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas y se constituyó la primera Comisión Directiva de la Red;

QUE en la reuniones mencionadas, ha estado presente la Sede de la Escuela de Geografía, Ordenamiento del Territorio y Geoprocesamiento de esta Unidad Académica;

QUE por notas N° 129/21 y 74/21 de la Secretaría de Investigación y de la Secretaría de Extensión, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la participación de la Sede de la Unidad Académica Río Gallegos de la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoprocesamiento, como integrante de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Vicedecanato, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Extensión.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Vicedecanato, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, archívese.-



*Karina Franciscovic*  
Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 221/2021